ra, 50 porta-plumas, 4 plumas caligrafía (cajas).—

Lo testado a fojas cincuenta y siete y cincuenta y ocho, renglones, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 1 respectivamente. No Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las once y cuarenta y cinco a. m.—

P. [signature]

[signature]

APROBADO EN SESIÓN
22 ENE. 1914

Sesión 4ª

Día 22 de Enero de 1914.—

Ausentes:
Con licencia
Dr. Sánchez Sorondo.—
Con aviso.
Dr. Dimet.

En Buenos-Aires a los veintidos días del mes de Enero del año mil novecientos catorce, siendo las nueve y treinta a. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores Francisco P. Moreno y Lucio V. López, bajo la Presi

dencia del Doctor Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

1647 7º Llamar la atención a la Inspección Técnica General, por la falta de estudio que revela su informe, al aconsejar la aprobación de reglamentos que contienen disposiciones contrarias a la Ley y a los Reglamentos del Consejo.—

Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda.—

Pasar este expediente a la Contaduría y Comisión de Hacienda.—

13.367 A. Volver este expediente a la Inspección Médica Escolar a los efectos del dictámen de la Comisión Didáctica.—

860 D. Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que llame a licitación privada para la ejecución de las

reparaciones necesarias en los edificios fiscales ocupados por escuelas del Consejo Escolar 14º.-

859 D. Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que llame a licitación privada para la ejecución de las reparaciones necesarias en los edificios fiscales ocupados por escuelas del Consejo Escolar 12º.-

Reiterar a los Consejos Escolares 3º y 8º el pedido hecho por Contaduría con fecha 14 del corriente de remisión de las rendiciones de cuentas de los fondos de matrículas invertidos durante el mes de Diciembre ppdo.—

8014 I/913. Reservar la consideración de este asunto por el cual la Inspección Técnica solicita la creación del cargo de maestra auxiliar en la escuela "Presidente Mitre" del Consejo Escolar 8º, encargada a la vez de la sala de proyecciones hasta el comienzo del nuevo curso escolar.—

Visto que el señor Hector Zambra propuesto por la Inspección Técnica para ocupar el puesto de Bibliotecario del Con=

sejo Escolar 4°, ejerce actualmente funciones de Secretario del Distrito Escolar 3°, y que por lo tanto no es posible su designación para desempeñar tal cargo, el H. Consejo en sesión de la fecha, Resuelve:

Volver este expediente a Inspección Técnica, a fin de que designe otro maestro en disponibilidad adscripto a las oficinas de la Repartición, para desempeñar el puesto de referencia.—

9019 10°/912 Reservar este expediente en la Inspección Médica Escolar hasta principios del curso escolar próximo, en cuya fecha deberá citar nuevamente a la maestra Srta Josefina Garozabel con objeto de someterla al exámen clínico correspondiente.—

8663 O/913. Adjudicar la provisión de los muebles y útiles etc necesarios para las escuelas y demás dependencias de la Repartición durante el corriente año, a las casas indicadas por la Comisión de Muestras en las planillas numeradas 1, 2, y 3 y que corren en el expediente original, en vista de que los precios en ellas

estipulados son los más bajos de los presentados a la licitación pública que con tal objeto se llevó a cabo el 16 de Diciembre p.pdo, debiendo oportunamente darse la imputación que corresponda, al monto total, de doscientos nueve mil trescientos sesenta y un pesos con cinco centavos moneda nacional a que asciende el gasto. —

— Aceptar con antigüedad al 16 del actual, fecha de su presentación, la renuncia interpuesta por el Subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 3 de Infantería, Don Julio Herrera. —

Pasar este expediente relativo al pedido de creación de una escuela en el Kilometro 600 (Rio Bermejo) Chaco a informe de la Inspección General de Territorios. —

9076 5/913 Fijar el día 15 de Febrero próximo para que rindan los exámenes correspondientes los profesores de música que no lo hubieran hecho anteriormente por causas justificadas; así como también todos los aspirantes a cátedra de di

cha asignatura.-

Estar a lo resuelto con fecha 27 de Diciembre ppdo en el expediente nº 12.986-13 respecto a la liquidación de sueldos de vacaciones que solicitó la recurrente, Sta Teresa Hurtado.-

1703 C. Permitir a la Dirección del Colegio Pio IX, que tome copia de este expediente, en cuánto pueda interesarle.-

8922 14º/913 1º.- Llamar la atención de Inspección Técnica, Estadística y Contaduría por la demora en que han incurrido al informar los expedientes nºs 2608.-14º/913, 9563.14º/913, 11.728.-14º/913 y 6256-I/913.-

2º.- En lo sucesivo, la Secretaría General exigirá a las Oficinas el estricto cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 del decreto de 24 de Febrero de 1908, sobre iniciación, trámite y resolución de los asuntos.

4987 D/912 Ordenar a la Inspección General de Escuelas Normales, informe sobre las necesidades de estos establecimientos, en cuánto se relacionan con la distribución de laboratorios de Psicología e Historia Natural

que debe efectuarse.—

371 E. Mandar pagar por Tesorería prévia intervención de Contaduría, a la orden del Consejo General de Educación de Entre Rios, para ser invertida en sueldos de maestros de escuelas de su dependencia, la suma de cinco mil seiscientos treinta pesos con veinte y siete centavos moneda nacional, en concepto de la parte proporcional que por Ley 4223 le corresponde en el ejercicio de 1912, según liquidación total efectuada en el expediente M-15.509-/910, con cargo de rendir cuenta; debiendo imputarse este pago a la Ley 4223 (Ejercicio de 1912).

4381 P. Manifestar a la Inspección General respectiva que la resolución de Octubre 13 del año ppdo, expresando que el exámen por ella establecido es para los "aspirantes a profesores de música de las Escuelas Normales", excluye evidentemente a los que, como titulares o interinos desempeñen en la actualidad cátedras de dicha asignatura en las citadas escuelas; y en cuánto atañe a la concurrencia a ese exámen, que es también

evidente, que debe ser libre, vale decir, no solo para las personas que deseen cátedra en una escuela de la Capital, sino en cualquiera otra de la República. —

3687 E/912 Postergar la consideración del adjunto pedido de obras para la biblioteca de la escuela normal de profesoras de Concepción del Uruguay, hasta que se deje establecido, por una resolución de carácter general, la forma en que habrá de hacerse la adquisición y provisión de los libros. —

Gestionar del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la autorización correspondiente, para invertir los sobrantes del Presupuesto de Escuelas Normales correspondientes, al ejercicio de 1913, que resulten una vez deducidas las sumas que le correspondan a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en la satisfacción de necesidades urgentes de aquellos establecimientos como ser, reparaciones, ampliaciones, etc. —

4097 C/913. No aceptar la renuncia, y, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 67 del Reglamento Vigente, decretar la cesantía del profesor de grado y Ayudante de Ejercicios Físicos de la escuela Normal de Bell-Ville (Córdoba), Sr. Pedro A. Morales, quien, sin causa debidamente justificada y desobedeciendo órdenes expresas de la Dirección, abandonó dichos cargos el 25 de Setiembre, mientras que la licencia por él solicitada debía, en caso de ser concedida, correr desde el 3 de Octubre del año p. pdo.–

4678 C. Solicitar del Dr. Etchegaray una ampliación y aclaración fundada de su dictámen, de modo que lo afirmado en el certificado médico que se acompaña a la adjunta nota del director don Alejandro Bergalli no ofrezca dudas.–

3665 B Mandar al Archivo este expediente.–

3656 C. Encargar a la Presidencia invite al profesor de la escuela Normal n.º 5 de la Capital, Doctor Horacio González del Solar a presentar los justificativos

reglamentarios de su inasis-
tencia a las clases que debió
dictar desde el 3 de Septiembre
fecha del vencimiento de su li-
cencia hasta la terminación
del curso escolar próximo pasa-
do.-

3578 C. 1º.- Llamar la atención del
Sr. Director de la Escuela Normal
Regional de Corrientes hacia
la irregularidad que compor-
ta el hecho de no comunicar los
nombres de las personas que en
Marzo ppdo. designó celadores,
contrariando así una expresa
disposición reglamentaria.

2º.- Hacer notar a la Inspec-
ción General de Escuelas Norma-
les que no procede observar
a dicho director, como lo pro-
pone, que haya elegido para
esos cargos a alumnos becados,
por cuanto éstos pueden desem-
peñar tales funciones, según
lo dejó establecido la resolución
del H. Consejo de fecha 19 de
Septiembre de 1912 (Exp 2473 letra
C).-

3º.- Ordenar la liquidación
y el pago del sueldo que se
adeuda a los referidos ce-
ladores.-

10.762 12º 1º.- Aceptar la renuncia por el maestro de la escuela n.º 8 del C. Escolar 12º Sr. Bartolomé M. Ferro, dejándose constancia en su foja de servicios que no ha dado cumplimiento al Artículo 69 del Reglamento General; y trasládase en su reemplazo al maestro de segunda categoría de la escuela n.º 1 del C. Escolar 7º, M. Normal don Angel Zazzali.

2º.- Trasladar a la escuela n.º 1 del Consejo Escolar 7º en reemplazo del Sr. Zazzali a la maestra de tercera categoría de la escuela para Niños Débiles del Parque Lezama, Maestra Normal Srta María Rosario Etcheverry.-

3º. Los traslados a que se refiere este decreto, deberán hacerse efectivos inmediatamente.-

3654 C. Mandar al Archivo la adjunta solicitud de pase que formula el Sr. Alberto M. Vergara, profesor de matemáticas de la escuela normal de San Isidro (Catamarca), no solo por la inexistencia de vacantes en las escuelas a que el mismo se refiere, sino tambien porque el H. Consejo tiene resuelto no otorgar nombramiento alguno en esta época, medida que

excluye, por sí misma, cualquier otra que importe movilizar al per= sonal.–

171 S. Autorizar al señor director de la escuela normal de maestras de San Luis para que, mientras per= manezca ausente de la locali= dad su goce de las vacaciones, deje el establecimiento a cargo de la Secretaria Sta Dalinda Labar= da, de acuerdo con la disposición reglamentaria que así lo esta= blece para el caso en que, por una causa cualquiera, no pueda el Vice-director quedar al frente de la escuela.–

1413 C.– Declarar sin efecto la concesión de beca hecha en 15 de Noviembre últi= mo a favor de la alumna de la Escue= la Normal de Maestras de Catamarca Srta Corazón Robín, atento a que solo existian vacantes tres de las cuatro becas acordadas en esa fecha y la citada alumna ocu= pa en orden de mérito, entre las favorecidas, el cuarto lugar.–

4369 C/913. Ordenar que tomen nota Esta= dística, Contaduría e Inspec= ción General de Escuelas Norma= les, de que conforme a lo estableci= do en el Artículo 56 del Reglamen= to General Vigente, ha queda=

do cesante el profesor de la escuela normal de Bell-Ville (Córdoba) Dr Cárlos Fabregas Luque, por haberse excedido en el número de inasistencias injustificadas que determina dicha disposición, haciéndose notar a la dirección respectiva, que ha faltado al cumplimiento de un deber con no denunciar en oportunidad la situación del referido profesor.—

3251 M/911 Mandar pagar al Gobierno de la Provincia de Tucumán, de acuerdo con lo informado por la Contaduría, la suma de trece mil pesos moneda nacional, en concepto de devolución de alquileres que el mismo ha pagado por el local que ocupa el Departamento de Aplicación de la Escuela Normal Nacional que funciona en la Capital de dicha Provincia, desde Enero inclusive de 1911 a Septiembre inclusive de 1913.—

15.074 S/913. 1º.- Aprobar la suspensión impuesta por la Inspección, al director interino de la escuela nacional nº 138 de la Provincia de Santiago del Estero, don Felix C. Abregú, a contar del 22 de Octubre

al 1º de Noviembre p.pdos, sin goce de sueldo.-

2º.- Exonerar al mencionado director interino, don Félix C. Abregú, por no reunir las condiciones profesionales indispensables.-

41120 J. 1º.- Implantar en la escuela normal de Jujuy el horario continuo de doble turno, ya que no es posible seguir ocupando la parte del edificio que para el funcionamiento de la sección varones del Departamento de Aplicación cedió gratuitamente el Consejo de Educación de la Provincia en el año 1908, y cuya devolución exije ahora con todo derecho.-

2º.- Autorizar a la Dirección de dicha escuela para que, desde ya, vaya preparando el traslado de la referida sección varones, a fin de que el local reclamado se entregue en la oportunidad debida, y adoptando las medidas pertinentes para que el nuevo horario rija en el curso escolar venidero.-

15.379 C/913. 1º.- Suspender por el término de ocho días sin goce de sueldo al empleado de Mesa de Entradas don Roberto Córdoba, por

haber detenido indebidamente el trámite de las órdenes de embargos de la Contaduría General de la Nación que obran en los expedientes nº 15.379 - C/913 - 270 - C/914 y 254. - C/914, respectivamente; recomendándole que se abstenga en lo sucesivo de incurrir en la falta cometida.-

2º.- Recomendar al Sr. Jefe de la Mesa de Entradas mayor vigilancia sobre los empleados de su dependencia para evitar en lo sucesivo la comisión de irregularidades como la que se trata.-

5816 S/913 Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fs 38 del presente expediente y librar orden de pago a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de San Juan, por la suma de treinta y dos mil ochenta y siete pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, importe del saldo del segundo bimestre y diferencia por Enero y Febrero de la subvención nacional correspondiente al ejercicio de 1913 y anticipo por el tercer bimestre, de acuerdo con la liquidación aproba=

da; debiendo imputarse este pago al Inciso 14 - Item 4 del Presupuesto General de 1913. —

305 O. Autorizar a la Oficina de Obligación Escolar y Multas para que ordene la impresión de los formularios que indica en su nota de fs 4 de acuerdo con el presupuesto presentado al efecto por la casa Jacobo Peuser que se aprueba y cuyo importe total asciende a la suma de setecientos treinta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12 - Item 22 - Partida 8 del Presupuesto de 1913 (Adquisición de material escolar). —

810 M. Informe Inspección General de Escuelas y pase luego a estudio de la Comisión de Hacienda. —

13.601 S/913 Archivar este expediente.

15.353 S/913 Habiéndose dictado por error la resolución de 8 del corriente, hácese constar que el H. Consejo en sesión de la misma fecha dispuso: Aceptar la propuesta presentada por los Señores Martino Hnos, y Rizzo a la licitación pública verificada el día 15

de Diciembre p.pdo, con objeto de efectuar las reparaciones en varios edificios fiscales del Consejo Escolar 13º, y cuyo importe asciende a la suma de cuarenta y un mil novecientos cincuenta y siete pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, fijándose el 10% sobre esta suma para la vigilancia, imprevistos e inspección formando así un totál de cuarenta y seis mil ciento cincuenta y tres pesos con setenta y cinco centavos de igual moneda, cuya imputación indicará oportunamente Contaduría.-

Ordenar que un Visitador, cuya designación hará la Presidencia, se traslade a San Francisco del Monte de Oro (Provincia de San Luis), a efecto de informar sobre los siguientes puntos:

(a) Estadística de la población escolar.-

(b) Escuelas graduadas y normales de la Provincia y escuelas nacionales que funcionen en la región, con su ubicación, categoría y población escolar respectiva, especificando, si son normales, que materias y cuántos cur-

sos se dán.—

(c) Programas de las escuelas normales y primarias provinciales,

(d) Estado de los alumnos que han cursado 4°, 5° y 6° grado en las escuelas provinciales, y capacidad de los mismos para ingresar a los cursos normales.

(e) Casas que existan en la región apropiadas para el funcionamiento de una escuela normal nacional, consignando capacidad y precio,

(f) Probabilidades de que las escuelas provinciales existentes se vacien en una escuela normal nacional, al abrirse ésta,

(g) Opinión sobre si cabe la creación de una escuela normal nacional en ese punto.—

15.423 F/913 Teniendo en cuenta:

(a) Que el director de la escuela n° 14 de El Pelagá (Formosa), Don Baltasar Moscarda ha alojado en el edificio escolar aludido, a la Sra Elena Sánchez de Mora e hijos menores de ésta, contraviniendo con este proceder el Acuerdo del H. Consejo fecha 5 de Mayo de 1902 sobre habitación de locales escolares;

(b) Que la aludida Sra de Mora encuéntrase separada de su marido desde hace tiempo;

(c) Que el director señor Moscarda, según constancias agregadas, ha dispuesto por sí solo, y guardando la mayor reserva, que dicha señora desempeñara funciones como profesora de Labores en la escuela de su dirección;

(d) Que ha quedado evidentemente comprobado que el Sr Moscarda mantiene con la expresada señora relaciones inconvenientes contrarias a la moral y buenas costumbres, como lo prueba el hecho de haberla alojado en un hotel y haber continuado viviendo en su compañía, según su propia declaración, máxime si a todo esto se agrega las declaraciones de varios vecinos consistentes en haberlos visto pasear juntos, etc circunstancias que dada la falta de todo vínculo honesto entre el director y la señora de Mora, dán a sus relaciones un carácter francamente inmoral.—

Por todo ello y en mérito a lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

Exonerar de su cargo al di=
rector de la escuela n. 14 de
El Pilagá (Formosa), Don Balta=
sar Moscarda, por haber come=
tido actos contrarios a la moral
y buenas costumbres (Artículo
79, Inciso 15 del Reglamento
General de Escuelas). -

4723 I 1º. - Mandar entregar al Sr.
Julio S. Aguirre, el edificio de su
propiedad y que no reconoce con=
trato, ocupado actualmente por
el Departamento de varones
de la escuela normal de Mendoza
por no reunir las condiciones
necesarias a su destino por más
tiempo y ser excesivo el alquiler
que dicho señor pide. -

2º. - Autorizar a la Dirección
de la misma escuela para hacer
funcionar ambos Departamentos
(de Varones y Niñas) en el local ocupa=
do por el último, en la forma que
estime más conveniente. -

3º. - Autorizar el gasto de tres=
cientos pesos moneda nacional
para llevar a cabo el traslado
e instalación del referido Depar=
tamento de varones, a fin de poder
entregar inmediatamente al Sr.
Aguirre el edificio de su propie=

dad.-

4º.- Pedir a la misma dirección eleve tres presupuestos para la construcción de w.w.c.c. apropiados, la transformación de dos aulas y la división del patio, obras que a su juicio son necesarios para poner en condiciones convenientes el local.-

5º.- Llamar la atención de Contaduría por la demora en que ha incurrido en el despacho de este expediente.-

9173 I/913 1º.- Aceptar las propuestas que a continuación se indican, presentados a la licitación pública efectuada el día 18 de Noviembre p.pdo, para la provisión de artículos de consumo a las escuelas de Niños Débiles, durante el corriente año.-

Granja Blanca, por artículos correspondientes al segundo grupo y cuyo monto total asciende a la suma de cuatro mil novecientos cincuenta y dos pesos moneda nacional.-

Torrens Canivelli, Rodriguez y Cia por artículos correspondientes al tercer grupo y cuyo monto total asciende a la suma de dos mil ochocientos cuarenta y ocho

pesos con ochenta centavos moneda nacional.-

2º.- Aceptar la propuesta presentada por el Sr. Luis Dughetti para la provisión de los artículos correspondientes al cuarto grupo suprimiendo de ella el dulce de leche, harina de legumbres y orejones de durazno; y siempre que el café lo provea a una cantidad no mayor de un peso sesenta centavos moneda nacional el Kilo.-

3º.- Autorizar al Inspector Administrativo de las escuelas de Niños Débiles para que llame a licitación privada con el fín de proveer los artículos correspondientes al grupo primero.-

4º.- Encargar al mencionado Inspector solicite de los adjudicatários las muestras de los artículos licitados, las que quedarán depositados en la Inspección a su cargo, con el fín de poder llevar el control correspondiente.-

Vista la denuncia transmitida en el telegrama adjunto por el Señor Presidente del Consejo

General de Educación de La Rioja, y de acuerdo con lo establecido por la resolución del H. Consejo, de 29 de Noviembre de 1913, ordénese telegráficamente, al señor Inspector Nacional en La Rioja, don Eloy Moreno que exija en el día del Consejo de Educación de esa Provincia el fiel y estricto cumplimiento de la antes citada resolución, o sea que el expresado Consejo no invierta los fondos entregados a la orden conjunta del mismo Inspector y del Sr. Presidente del Consejo General de Educación de La Rioja, importe de ochenta y siete mil noventa y dos pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional sino exclusivamente en pago de sueldos de maestros, debiendo en consecuencia impedir que se efectue con esos mismos fondos el pago de sueldos de inspectores, como se denuncia debiendo proceder para el cumplimiento de esta resolución de completo acuerdo con el Sr. Presidente del Consejo General de Educación de La Rioja, don Pedro A. Capdevila.—

135 § Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado ad-referen=

dum entre el Sr. director de la escuela normal de La Banda (Santiago del Estero), don Martín Uriondo, y el Sr. Benvenuto Giannoni, y relativo a la casa propiedad de éste que ocupa dicho establecimiento, en cuyo contrato se estipula un alquiler mensual de trescientos pesos moneda nacional y un plazo de tres años a contar del 15 de Diciembre de 1913, corriendo por cuenta del locador el pago de todos los impuestos y las reparaciones que sean necesarias y reservándose el H. Consejo el derecho de rescindirlo en el caso de que aquel faltare a cualquiera de sus estipulaciones.-

3408 C/913 Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado ad-referendum entre la señora directora de la escuela normal de maestras de Corrientes, doña Pelegrina C. de Resoagli, y la señora Margarita Pujol de Soler, y relativo a la casa propiedad de ésta que ocupa el Jardín de Infantes y parte del Departamento de Aplicación anexos a dicha escuela, en cuyo contrato se aumenta a quinientos pesos moneda nacional el alqui-

ler mensual de trescientos pesos m/n que se ha pagado anteriormente, y se estipula un plazo de tres años a contar del 15 de Diciembre de 1913, prorrogable por dos años más y rescindible a voluntad del H. Consejo, corriendo por cuenta de la propietaria el pago de todos los impuestos y las reparaciones que fueren necesarias. —

4325 B/913. Acusar recibo de los antecedentes de éste asunto, enviados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. —

APROBADO EN SESIÓN 29 ENE. 1914

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las doce y treinta p. m. —

[signature]

[signature]

Sesión 5ª. —

Día 29 de Enero de 1914.

En Buenos Aires a los veinti